



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

**RESOLUCIÓN No. 290**  
**(9 de diciembre de 2020)**

***“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 013 de 2020”***

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifican o adicionan, y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política de Colombia, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través de la Oficina Asesora de Planeación y Control (OAPC - Equipo de Desarrollo Físico), busca la contratación de la interventoría para la Obra Civil y demás actividades para desarrollar las acciones complementarias del proyecto "El ensueño" de la Sede Tecnológica; lo anterior, en armonización con el Plan Plurianual de Inversión, Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 y Plan Distrital de Desarrollo, en específico, el proyecto 7896 - Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, actividad 2.2 Contratar la Interventoría de las obras de construcción y/o remodelación y/o adecuación y/o reparación locativa relacionada con el proceso de contratación solicitado.

Que esta actividad, a su vez, se enmarca en el subproyecto de ampliación de la Facultad Tecnológica y dado que la puesta en funcionamiento de las dos (2) nuevas edificaciones que amplían la Facultad Tecnológica está programada para el primer semestre del 2021, se requiere de manera imperiosa iniciar con las actividades de obras complementarias, estas últimas sujetas a las entregas de los diseños por parte del proveedor Consorcio Ingeniería Urbanística, con motivo de la ejecución del Contrato de consultoría 1094 de 2020, recibido por la Universidad en el mes de noviembre del presente año.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

**RESOLUCIÓN No. 290**  
**(9 de diciembre de 2020)**

Que la suscripción del contrato de interventoría que se origine en el presente proceso de selección está condicionada a la contratación de la obra civil y demás actividades para desarrollar las acciones complementarias del proyecto El Ensueño de la Sede Tecnológica Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el presupuesto inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2020 para efectuar esta contratación, es de CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$107.797.979,00 M/Cte.), I.V.A. incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones, así como costos, directos e indirectos; presupuesto respaldado por el Certificado de Disponibilidad No. 3650 del 02 de diciembre de 2020, emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la entidad.

Que, en virtud de su autonomía, consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y por solicitud expresa de los miembros del comité de contratación, el presente proceso contractual se adelantará a través de la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA, en aras de cumplir con los principios de selección objetiva, transparencia, publicidad, libre concurrencia y planeación, consagrados en los Acuerdos 02 y 03 de 2015, en su orden, "*Por medio del cual se adoptan políticas de Transparencia y Anticorrupción en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*", y "*Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*".

Que, en este orden, se requiere seleccionar un contratista que cuente con la experticia técnica, la capacidad financiera y jurídica, así como con un equipo de profesionales expertos en las materias objeto de inspección, vigilancia y control, lo cual se garantiza si se agota un procedimiento de selección contractual como la convocatoria pública, cuyo procedimiento está previsto en los artículos 16 a 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

Que, en sesión No. 087 del día 27 de noviembre de 2020, el Comité Asesor de Contratación aprobó la publicación del proyecto de pliego de condiciones, tanto en el SECOP II como en la página Web de la entidad, del proceso de selección cuyo objeto es contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica al contrato resultante de la Convocatoria Pública No. 012 de 2020, cuyo objeto es realizar la obra civil y demás actividades para desarrollar las acciones complementarias del proyecto El Ensueño de la Sede Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, durante el periodo comprendido entre el 30 de noviembre y el 4 de diciembre de 2020, presentó observaciones al proyecto pliego de condiciones la empresa PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.

Que, en sesión No. 096 del día 07 de diciembre de 2020, el Comité Asesor de Contratación, una vez verificadas las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

**RESOLUCIÓN No. 290**  
**(9 de diciembre de 2020)**

los interesados, validó su publicación, así como la del pliego de condiciones, del proceso de Convocatoria Pública No. 013 de 2020, cuyo objeto es contratar la *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012, QUE TENDRÁ COMO OBJETO REALIZAR LA OBRA CIVIL Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO EL ENSUEÑO DE LA SEDE TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”*.

Que el cronograma del proceso hace parte del pliego de condiciones, el cual podrá ser modificado, a través de adenda, previa recomendación que, en tal sentido, eleve el Comité Asesor de Contratación.

Que los estudios y documentos previos, que sirvieron de base para la elaboración del pliego, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que se convoca a las veedurías ciudadanas, para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que la apertura del proceso debe ordenarse mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, una vez elaborados los estudios previos y demás documentos de la contratación, con sujeción a los planes de inversión y de adquisición; requisitos que, como se anotó, ya se cumplieron.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 013 de 2020, cuyo objeto es contratar la *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 DE 2020, QUE TENDRÁ COMO OBJETO REALIZAR LA OBRA CIVIL Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO EL ENSUEÑO DE LA SEDE TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”*.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cierre del proceso está previsto inicialmente para el 16 de diciembre de 2020, a las 2:00:00 p.m. Los oferentes deben remitir sus ofertas escaneadas, en su totalidad, a los correos [contratacionud@udistrital.edu.co](mailto:contratacionud@udistrital.edu.co) y [vicerecadmin@udistrital.edu.co](mailto:vicerecadmin@udistrital.edu.co). La diligencia de cierre se llevará a cabo por la Plataforma Web “Google Meet”: [meet.google.com/sux-tgsh-syi](https://meet.google.com/sux-tgsh-syi) y se debe



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

**RESOLUCIÓN No. 290**  
**(9 de diciembre de 2020)**

solicitar acceso previo a la audiencia virtual, mediante mensaje remitido a la dirección electrónica [vicerecadmin@udistrital.edu.co](mailto:vicerecadmin@udistrital.edu.co).

**ARTÍCULO TERCERO:** El funcionario delegado para atender las audiencias en el marco del presente proceso es el señor Vicerrector Administrativo y Financiero.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la Universidad.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de diciembre de 2020.

**RICARDO GARCÍA DUARTE**  
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	
Revisó y Aprobó	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y aprobó	Carlos Ramón Bernal Echeverry	Jefe OAPC	
Revisó y Aprobó	Fernando Antonio Torres Gomez	Jefe OAJ	
Revisó y ajustó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS OAJ	
Proyectó	Carlos Castellanos	Profesional Contratista VAF	